

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 649/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 030/15 de 07 de Enero de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 003/2015, denominada **ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, ID 3447-5-LE15; Decreto Alcaldicio N° 442/15 de 19 de Febrero de 2015, que adjudicó dicha Propuesta a **S.N.C. TELECOMUNICACIONES LIMITADA**; y Contrato de Suministro de Bienes y Servicios suscrito entre el Municipio y el referido proveedor, el 02 de Marzo de 2015.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Suministro de Servicios denominado **“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO”**, suscrito el 02 de Marzo de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **S.N.C. TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, RUT 77.703.360-3, representada legalmente por don **SERGIO ROBERTO NUÑEZ CARVAJAL**, RUT 7.002.070-K, ambos domiciliados en Ríquelme N° 1032, Iquique; mediante el cual esta última se obliga para con la municipalidad a prestar los servicios antes individualizados, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por la suma única y total de **\$7.080.500.-** (siete millones ochenta mil quinientos pesos), impuesto incluido, y un plazo de ejecución de los servicios de **20** (veinte) días corridos. Todo ello conforme a la adjudicación de la Propuesta Pública N° 003/2015, denominada **“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO”**, ID 3447-5-LE15, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y rija a partir de ahora. Los servicios adjudicados tendrán un plazo de duración de 20 (veinte) días corridos, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario. Fiscalice a partir de esta fecha la **Administración Municipal**, en su calidad de **Unidad Técnica**, el fiel cumplimiento del Contrato.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 6, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

fy
VD/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
DST
Dir. Control
Adm. Municipal
Encargado Portal